



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Expediente n.º: 2297/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Fecha de iniciación: 27/06/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por esta Alcaldía se solicitaba informe de la Intervención sobre expediente para la modificación de créditos nº 2297/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito.

Visto que se en fecha 27 de junio de 2.018 se emitió Informe por parte de Intervención de esta Corporación, con resultado FAVORABLE.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2297/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

925.626.01 importe: 16.125,64 euros

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos:

Altas en Concepto de Ingresos

461.22 importe: 10.320,41 euros

Mayores Ingresos

391.20 importe: 5.805,23 euros

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a Tesorería y a Intervención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961